

**DECLARACIÓN DE CARACAS.  
(CARACAS, 11 DE OCTUBRE DE 1990)**

---

Incorpora a Bolivia y Paraguay. Asimismo, invita a los países centroamericanos a participar en los trabajos del Grupo por medio del país al que encomienden su coordinación, y a los países de la Comunidad del Caribe a través del país que ejerza la presidencia de dicha organización. Asimismo reafirma que las acciones encaminadas a combatir los problemas relacionados con la supresión del consumo, la producción, procesamiento y tráfico de drogas, lavado de dinero y tráfico ilícito de armas, su vinculación con grupos terroristas, así como el control de los insumos químicos, deben estar acompañadas de efectivas medidas que favorezcan el desarrollo económico y social de los países. Reitera, también, que las acciones contra el narcotráfico deben realizarse en estricta observancia de los principios del Derecho Internacional, particularmente los de no intervención, respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados y no amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales.